Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Van 16 rs 2 lt 24 de la fanega

Y estando en el ayuntamiento acordaron se bendan por las panaderas las dos libras de pan cozido a diez y seis mrs. y acordaron al posito a sacar el trigo a bs. y quatro reales la fanega

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron =

D. Fran.co Leon

Ill.do D. Ignacio Ortega y Espinosa

El L.do Jorge Perez Baladejo

Ante mi

Antonio Saemeron

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a v.te y siete dias del mes de Junio de mil y seis.tos y sesenta a.s en las salas de su ayuntamiento se juntaron el concejo justicia y regimiento de esta villa como son de costumbre de se juntar para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nro. S.r y bien desta rep.ca es a saber el S.r L.do Don Fran.co Leon Santos Gov.r de esta villa por su mag.d

Don Sebastian de Robles

Don Fr.co Ximenez Curiel

Don Xpoval Mes de Gadea Sahojosa

Diego Rodriguez Moya

Don Fran.co Escagedo Muso

El L.do Jorge Perez Baladejo

Al.o Belez

Ant.o Hidalgo de Quintana

Xpto Vallejo Muñoz

Don Al.o Conejo Rec.or de esta villa